



*Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 13 MAR 2003

VISTO la Resolución M.J.S. y D.H. N° 238/03, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución, al establecer el marco normativo aplicable a la selección, designación y puesta en funciones de los Encargados Titulares de los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor, determinó en su artículo 10 que para la inscripción a los concursos para la cobertura de dichos cargos los postulantes deberán adjuntar a su presentación una declaración jurada relativa a la ausencia de impedimentos para el ingreso a la Administración Pública Nacional, en la forma que indique esta Dirección Nacional.

Que, asimismo, el dispositivo mencionado prevé que -en oportunidad de la inscripción- los postulantes declaren bajo juramento el conocimiento y aceptación de las disposiciones contenidas en el acto citado en el VISTO.

Que, además, el artículo 12 de la Resolución M.J.S. y D.H. N° 238/03, fijó que no podrán ser postulantes determinados funcionarios de planta permanente del MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS, ni quienes hubieren sido removidos del cargo de Encargado Titular de un Registro Seccional de la Propiedad del Automotor, con cualquier competencia; debiendo acreditarse tales extremos -también- mediante una declaración jurada, cuya forma compete a este organismo establecer.

af

Que en virtud de todo ello, resulta pertinente disponer la aprobación de un modelo de declaración jurada en la que el postulante manifieste, por un lado, no encontrarse incurso en ninguno de los impedimentos ni limitaciones arriba enunciados, y, por el otro, conocer y aceptar el contenido del marco normativo aplicable al procedimiento de selección en el que participará.

Que por otra parte, el “Régimen de Acumulación de Cargos, Funciones o Pasividades para la Administración Pública Nacional”, aprobado por Decreto N° 8566/61, sus modificatorios y normas complementarias, resulta aplicable a los Encargados Titulares de los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor conforme lo manifestado por la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO dependiente de la SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, en el dictamen N° 1643/02.

Que, es de señalar, el hallarse encuadrado en el régimen antes enunciado no constituye un supuesto que imposibilite la inscripción de los interesados en los concursos, ni el posterior ingreso a la Administración Pública Nacional de los nominados.

Que sin perjuicio de ello, y atento que la inscripción a los concursos por parte de los interesados implica la posibilidad que sean designados como Encargados Titulares, resulta necesario que los postulantes manifiesten tener conocimiento del régimen al que eventualmente deberán someterse, toda vez que si una vez investidos del cargo se encontraren encuadrados en las previsiones allí contenidas deberán ejercer la opción acordada por la norma.

Que, asimismo y recogiendo la experiencia del llamado a concurso dejado sin efecto por la Resolución M.J.S. y D.H. N° 241/03, resulta procedente aprobar un nuevo formulario para la inscripción a los concursos reglamentados por Resolución M.J.S. y D.H. N° 238/03, debiéndose además derogar la Disposición D.N. N° 832 del 19 de diciembre de 2001.

Que a los fines de facilitar la concurrencia de los postulantes a los cargos que se concursen, corresponde disponer que los formularios que por este acto se aprueban sean provistos por esta Dirección Nacional al momento en el que los interesados soliciten la inscripción y, además, disponer la publicación de aquellos instrumentos en la página web de este organismo.

Que la competencia del suscripto para el dictado del presente acto surge de los artículos 8° y 10, incisos 4.- y e) de la Resolución M.J.S. y D.H. N° 238/03.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
Y DE CREDITOS PRENDARIOS

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Apruébase el formulario "DECLARACION JURADA PARA LA INSCRIPCION COMO POSTULANTE A LOS CONCURSOS PARA LA COBERTURA DEL CARGO DE ENCARGADO DE REGISTRO" que como Anexo I integra la presente.

Dicha declaración deberá ser suscripta por el postulante ante el agente de esta Dirección Nacional o el dependiente que la reciba, o su firma deberá encontrarse certificada por escribano público.

ARTICULO 2º.- Apruébase el “FORMULARIO DE INSCRIPCION DE LOS POSTULANTES A LOS CONCURSOS PARA LA COBERTURA DEL CARGO DE ENCARGADO DE REGISTRO” que como Anexo II forma parte de esta disposición, el que será de libre impresión y provisto por esta Dirección Nacional a los interesados.

Dicho Formulario deberá ser presentado por el postulante junto con la documentación prevista en el artículo 10 de la Resolución M.J.S. y D.H. Nº 238/03 para solicitar su inscripción y en él deberá consignar los datos relativos al domicilio especial que constituye a los efectos del concurso, conforme lo previsto en el artículo antes mencionado.

El Formulario deberá ser suscripto por el postulante ante el agente de esta Dirección Nacional o el dependiente que lo reciba o, en su defecto, su firma deberá encontrarse certificada por escribano público.

Una vez presentado será completado por el agente de esta Dirección Nacional que lo reciba, quien dejará constancia en él de la documentación recibida -sin que ello importe expedirse sobre su aptitud ni la admisión en el concurso- y expedirá un comprobante de presentación a la inscripción al concurso de que se trate, conforme al modelo que obra como Anexo III de la presente.

ARTICULO 3º.- Déjese sin efecto la Disposición D.N. Nº 832 del 19 de diciembre de 2001.



*Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS



ARTICULO 4º.- Los formularios a los que se refieren los artículos 1º y 2º serán provistos por esta Dirección Nacional a los interesados al momento en que ellos soliciten su inscripción a los respectivos concursos y, además, estarán a disposición del público en la página web de este organismo (www.dnrpa.gov.ar).

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese, atento su carácter de interés general, dese para su publicación a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

DISPOSICION D.N. Nº 141

ES JOSGE LANDAU
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

DECLARACION JURADA PARA LA INSCRIPCION COMO POSTULANTE A LOS
CONCURSOS PARA LA COBERTURA DEL CARGO DE ENCARGADO DE
REGISTRO

DECLARO BAJO JURAMENTO no estar comprendido en ninguna de las causales relacionadas con la imposibilidad de ingreso a la Administración Pública Nacional; ni alcanzado por las limitaciones establecidas en el artículo 12 de la Resolución M.J.S. y D.H. N° 238/03.

Artículo 5° del Anexo a la Ley N° 25.164:

- a) El que haya sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena;
- b) El condenado por delito en perjuicio de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal;
- c) El que tenga proceso penal pendiente que pueda dar lugar a condena por los delitos enunciados en los incisos a) y b);
- d) El inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos;
- e) El sancionado por exoneración o cesantía en la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal, mientras no sea rehabilitado conforme lo previsto en los artículos 32 y 33 de la Ley N° 25.164;
- f) El que tenga la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación o el que gozare de un beneficio previsional, salvo aquellas personas de reconocida aptitud, las que no podrán ser incorporadas al régimen de estabilidad;
- g) El que se encuentre en infracción a las leyes electorales y del servicio militar, en el supuesto del artículo 19 de la Ley N° 24.429;
- h) El deudor moroso del Fisco Nacional mientras se encuentra en esa situación;
- i) Los que hayan incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aún cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.

Artículo 12 Resolución M.J.S. y D.H. N° .238/03

“En ningún caso podrán ser postulantes los funcionarios de planta permanente del MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS con jerarquía o

retribución equivalentes o superiores a jefes de Departamento. Esta limitación regirá durante el ejercicio de sus funciones y hasta transcurrido un plazo de UN (1) año desde el cese en el cargo.

Tampoco podrán presentarse las personas que hubieren sido removidas del cargo de Encargado de un Registro Seccional de la Propiedad del Automotor, con cualquier competencia.”

Asimismo, declaro conocer el contenido del “Régimen de Acumulación de Cargos, Funciones o Pasividades para la Administración Pública Nacional”, aprobado por Decreto N° 8566/61, sus modificatorios y normas complementarias.

.....

Firma del postulante

.....

Firma y sello del agente receptor

Aclaración

Certifico que la firma que antecede ha sido puesta en mi presencia y el firmante acreditó suficiente personería para este otorgamiento*.

Firma y sello del certificante

* Solamente se aceptarán certificaciones otorgadas por escribano público. Corresponde esta certificación cuando la presente declaración no sea suscripta por el postulante ante el agente de esta Dirección Nacional, o el dependiente que lo reciba.

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE LOS POSTULANTES A LOS CONCURSOS
PARA LA COBERTURA DEL CARGO DE ENCARGADO DE REGISTRO

Buenos Aires,de.....de.....

Por el presente solicito mi inscripción para el:

CONCURSO N°:

REGISTRO SECCIONAL:

NOMBRE Y APELLIDO DEL POSTULANTE:

DOMICILIO ESPECIAL:

A esos efectos acompaño la siguiente documentación:

- Fotocopia autenticada de D.N.I., L.C. o L.E.
- Según corresponda:
 - Fotocopia autenticada del título de abogado, escribano o contador público nacional.
 - Idóneo artículo 5º, inciso a): fotocopia autenticada del título respectivo.
 - Idóneo artículo 5º, inciso b): constancia expedida por la DIRECCIÓN NACIONAL.
 - Otros idóneos: documentación indicada en la convocatoria.
- Certificados de aptitud psico-física.
- Declaración jurada prevista en el artículo 10 incisos 4.-, y e) de la Resolución M.J.S. y D.H. N° 238/03.
- Experiencia profesional:
 - Currículum vitae e informe circunstanciado de antecedentes.
 - Certificado de antecedentes disciplinarios (sólo para quienes presenten cualquier título profesional).
- Certificado de domicilio.
- Solvencia económico y financiera:

- Constancia de consulta a las bases de datos del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.
- Constancia de consulta al REGISTRO DE JUICIOS UNIVERSALES.
- Certificado de antecedentes penales expedido por el REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA.

Se presenta en más de un concurso: SI NO (tachar lo que no corresponda).

OBSERVACIONES*:

DECLARO BAJO JURAMENTO conocer y aceptar el contenido de la Resolución M.J.S. y D.H. Nº 238/03.

.....

.....

Firma del postulante

Firma y sello del agente receptor

Certifico que la firma que antecede ha sido puesta en mi presencia y el firmante acreditó suficiente personería para este otorgamiento*.

Firma y sello del certificante

* Reservado para la Dirección Nacional a los fines de indicar el número de los restantes concursos en los que el postulante se inscribe

* Solamente se aceptarán certificaciones otorgadas por escribano público. Corresponde esta certificación cuando el presente formulario no sea suscripto por el postulante ante el agente de esta Dirección Nacional, o el dependiente que lo reciba.

COMPROBANTE DE PRESENTACION A LA INSCRIPCION

Buenos Aires,

Se deja constancia que el/la Sr./Sra.ha
presentado en el día de la fecha la documentación para su inscripción para el CONCURSO N°
para cubrir el cargo de Encargado del Registro Seccional
Su recepción no implica expedirse sobre la aptitud de esa documentación ni sobre la admisión en ese
concurso.

.....

Firma y sello del agente receptor